



# Asamblea General

Distr. general  
5 de diciembre de 2006  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo primer período de sesiones

Temas 67 c) y 117 del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:  
situaciones relativas a los derechos humanos e informes  
de relatores y representantes especiales**

**Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007**

## **Situación de los derechos humanos en Myanmar**

### **Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/61/L.38/Rev.1**

#### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/61/L.68/Rev.1, relativo a la situación de los derechos humanos en Myanmar (A/C.5/61/14).

2. Según se indica en el párrafo 2 de la exposición (A/C.5/61/14), conforme a lo dispuesto en el párrafo 5 del proyecto de resolución A/C.3/61/L.38/Rev.1, la Asamblea General pedirá al Secretario General que:

a) Siguiera interponiendo sus buenos oficios y prosiguiera sus conversaciones acerca de la situación de los derechos humanos y el restablecimiento de la democracia con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, incluidas todas las partes pertinentes en el proceso de reconciliación nacional en Myanmar, y ofreciera asistencia técnica al Gobierno a este respecto;

b) Prestase toda la asistencia necesaria para que el Relator Especial y su Enviado Especial, una vez designado, desempeñaran plena y eficazmente sus mandatos;

c) Le presentara, en su sexagésimo segundo período de sesiones, un informe acerca de los progresos realizados en la aplicación de la resolución.



3. Las actividades relativas a la aplicación de las peticiones se describen en los párrafos 4 a 6 de la exposición. En los párrafos 7 a 10 se incluye información sobre las necesidades estimadas de recursos. La Comisión Consultiva observa que el Secretario General estima que el costo de proseguir la labor de buenos oficios por conducto de su Enviado Especial para Myanmar durante un año (1° de enero a 31 de diciembre de 2007), ascendería a 234.800 dólares en cifras brutas (198.400 dólares en cifras netas).

4. Con respecto a la petición que figura en el apartado a) del párrafo 5 del proyecto de resolución, relativa a la asistencia técnica, esta asistencia, si se solicitara, se incluiría en las actividades de cooperación técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Con respecto a la petición del apartado b) del párrafo 5, relacionada con el Relator Especial, el Secretario General ha informado a la Asamblea General, en su informe sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos en su primer período de sesiones y sus períodos extraordinarios de sesiones primero y segundo de 2006 (A/61/530), de que los recursos aprobados para el bienio 2006-2007 ya incluyen consignaciones presupuestarias para financiar las actividades relacionadas con los distintos mandatos de derechos humanos enumerados en el anexo de la decisión 1/102 del Consejo de Derechos Humanos. Esas necesidades corresponden a la sección 23, Derechos humanos, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

**5. Teniendo presente el párrafo 11 de la exposición del Secretario General, la Comisión Consultiva recomienda a la Quinta Comisión que informe a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/C.3/61/L.38/Rev.1, serían necesarios recursos adicionales por un valor máximo de 234.800 dólares en cifras brutas (198.400 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2007, en relación con la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, para continuar de los buenos oficios del Secretario General en relación con la situación en Myanmar. Estas necesidades se incluirían en el informe del Secretario General sobre estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad, que se presentará a la Asamblea en el actual período de sesiones.**